



# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DECRETO

Número 2596/1965, de 14 de agosto, por el que se adscribe al Patronato de Casas del Ramo del Aire un inmueble de treinta y tres viviendas, sito en la calle Monterrey, de Palma de Mallorca, afecto actualmente al Ministerio del Aire.

El excelentísimo señor Ministro del Aire interesó la adscripción al Patronato de Casas del Ramo del Aire de un inmueble de treinta y tres viviendas para personal del Ejército del Aire.

El inmueble de referencia está afectado al Ministerio del Aire, tiene la consideración de bien de dominio público, por cuyo motivo es necesario acordar la desafectación previa a la adscripción interesada.

El Patronato de Casas del Ramo del Aire es un Organismo autónomo, cuya naturaleza le reconoce la resolución de la Comisión Clasificadora de Entidades Autónomas, lo que permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas del Ramo del Aire el inmueble: Casa con patio, en forma de U, ubicada en la prolongación de la calle de Monterrey, de Palma de Mallorca. Consta de plantas: semisótano, baja y cinco pisos altos, con un total de treinta y tres viviendas, de las que tres de ellas se encuentran en la planta baja y las restantes en las cinco plantas de pisos; el solar sobre el que se ha construido tiene una superficie total de mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, de

los que ochocientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada. Sus linderos son: frente, con la prolongación de la calle de Monterrey; a la derecha, entrando, propiedad de don Bartolomé Castañer Adrover, que forma un todo con la que se describe, y a la izquierda y fondo, con calles sin nombre. Valoración: trece millones doscientos ochenta y tres mil ciento veintinueve pesetas once céntimos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, folio ciento sesenta del tomo dos mil quinientos cuarenta y siete del archivo, libro quinientos catorce de la sección tercera del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, finca número veintiocho mil ochocientos noventa y nueve inscripción segunda de fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Patronato de Casas del Ramo del Aire no adquiere la propiedad del inmueble de referencia, adscribiéndose para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de su Ley Fundacional y artículo primero del Reglamento para el Régimen y Adjudicación de las Viviendas del Aire de quince de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE número noventa y seis).

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se realizará después de desafectar del dominio público el inmueble mediante las correspondientes acta y plano por los representantes que se designen y se comunique al Ministerio del Aire y al Organismo interesado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

(Del «B. O. del Estado» núm. 219, de 13 de septiembre de 1965.)

**ORDENES****MINISTERIO DEL AIRE****SUBSECRETARIA  
DEL AIRE****DIRECCION GENERAL  
DE PERSONAL****RECOMPENSAS***Orden del Mérito Aeronáutico.*

**Orden Ministerial núm. 1919/65.** Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1959 («B. O. del Estado» número 32, de 1960) y normas para su desarrollo de 18 de mayo de 1960 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 61) y de lo dispuesto en los Decretos núms. 999, de 10 de mayo de 1962 («B. O. del Estado» número 116) y 2617, de 25 de octubre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 129), se conceden las recompensas que a continuación se expresan:

*Pensión del 20 por 100 del sueldo correspondiente.*

Teniente del Cuerpo de Intendencia don Plácido A. Timón Lara, con antigüedad de 22 de julio de 1965.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 1920/65.** Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1959 («B. O. del Estado» número 32, de 1960) y normas para su desarrollo de 18 de mayo de 1960 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 61) y de lo dispuesto en los Decretos núms. 999, de 10 de mayo de 1962 («B. O. del Estado» número 116) y 2617, de 25 de octubre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 129), se conceden las recompensas que a continuación se expresan:

*Cruz sin pensión.*

Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (Radiotelegrafista) don Julián Carrión Díez, con distintivo blanco, de primera clase, con antigüedad de 23 de abril de 1965.

*Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo correspondiente.*

Sargento del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire don Celso Jiménez Herráiz, con distintivo blanco, de primera clase, con antigüedad de 14 de agosto de 1965.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

LACALLE

**DISTINTIVOS***Cazador Paracaidista.*

**Orden Ministerial núm. 1921/65.** Por reunir las condiciones señaladas en el vigente Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145), se concede el uso permanente del Distintivo de «Cazador Paracaidista» al Sargento (Maestro de Banda) don Salvador Boza Moreno.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

LACALLE

**SITUACIONES**

**Orden Ministerial núm. 1922/65.** Queda a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central el Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Domingo Antonio Tizón Riveira, cesando como Jefe de la Escuela de Control de Tráfico Aéreo.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

LACALLE

**RETIROS**

**Orden Ministerial núm. 1923/65.** Por haber cumplido el día 14 del presente mes de septiembre el límite de edad que determina la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), pasa a la situación de «Retirado» el Coronel del Arma de Aviación, Grupo B), don Antonio Andrés Ruiz del Arbol, Jefe del Servicio de Estadística de este Ministerio. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.

LACALLE

**MATRIMONIOS**

**Orden Ministerial núm. 1924/65.** Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Ana María Durán Ascaso al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Cándido Mena Altamirano, del Ala núm. 27.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

LACALLE

**TRIENIOS**

**Orden Ministerial núm. 1925/65.** En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Suboficiales del Arma de Aviación y Cuerpo de este Ejército que a continuación se relacionan, y que percibirán en las cuantías que determina el Decreto 1338/64 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 57.)

*Arma de Aviación (S. T.)*

Brigada don José Escrivá Rodríguez, del Ala núm. 11, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Brigada don José Llamazares Martínez, de la Escuela de Especialistas de León, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

*Mecánicos de Mantenimiento de Avión.*

Brigada don José López García, del Ala núm. 46, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Brigada don Carlos Carbonell Pina, del Ala núm. 11, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Sargento primero don Segundo Pérez Alvite, de la Escuela de Especialistas, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

*Radiotelegrafistas.*

Sargento primero don Rodolfo Caballero Corchado, de la Escuadrilla de

Comprobación, Calibración y Ayudas a la Navegación, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1965.

*Armeros Artificieros.*

Brigada don Francisco Martín González, del Ala núm. 47, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Brigada don Juan Prat Sagrañes, del Ala núm. 11, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Brigada don Anacleto Moya Paz, del Ala núm. 11, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1965.

*Auxiliares de Fotografía y Cartografía.*

Sargento primero don Juan Salón Ballester, del Ala núm. 47, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

*Mecánicos Automovilistas.*

Brigada don Silvano Giménez Muñoz, del Ala núm. 11, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Brigada don Adolfo Llamazares Blanco, de la Escuela de Especialistas, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Sargento primero don Domingo Pérez González, de la Séptima Escuadrilla de Automóviles, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Sargento primero don José María Verdú Payá, de la Base Aérea de Alcalá de Henares, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Sargento primero don Francisco Sánchez Espino, de la Séptima Escuadrilla de Automóviles, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Sargento don José Luis Rodríguez Martínez, del Ala núm. 47, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

**Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.**

Sargento primero don Jesús de Aguiar Nadal, del Estado Mayor de la Región Aérea de Levante, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, con antigüedad de 1 de junio de 1962 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1962 (rectificación).

Madrid, 9 de septiembre de 1965.

LACALLE

**PERSONAL CIVIL**

**CONCURSO**

**Orden Ministerial núm. 1926/65.** Vacante en el Servicio de Mecanización una plaza de Delineante, que ha de ser cubierta por Concurso, se anuncia por la presente Orden, para que los que deseen ocuparla, puedan solicitarlo de mi Autoridad; mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a la solicitud la documentación que previene el artículo 3.º de la Orden sobre destinos de 20 de diciembre de 1962 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152).

Madrid, 13 de septiembre de 1965.

LACALLE

**REGION AEREA ATLANTICA**

**REQUISITORIA**

Se requiere por medio de la presente al autor o autores del robo cometido el día 5 de agosto de 1965 en el Parque Regional de Intendencia, sito en el Acuartelamiento de El Pinar de Antequera, para que comparezcan en el término de quince días ante don Jesús Arias Barrio, Juez Permanente del número 2 de la Región Aérea Atlántica, en el Estado Mayor de la misma, Paseo de Zorrilla, 72, bajo aprecio de los perjuicios a que dieron lugar.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de los mismos que han de ser puestos a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 10 de septiembre de 1965.—El Capitán Juez.

**Disposiciones de otros Departamentos**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN de 8 de septiembre de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.**

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Jefe, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación y motivo de la baja y fecha:

*Colocados.*

.....

Teniente de Infantería don Alberto Cerezo Olalla. Ministerio del Aire. Madrid. Retirado, 7-8-1965.

Teniente de Infantería don Gabriel Montoro Pérez. Ministerio del Aire. Madrid. Retirado, 27-7-1965.

Teniente de Artillería don Juan Alonso Martín. Ministerio del Aire. Madrid. Retirado, 11-8-1965.

Teniente de Veterinaria don Germán Muñoz Sastre. Ministerio del Aire. Madrid. Retirado, 20-8-1965.

.....

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1965  
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 219, de 13 de septiembre de 1965.)

**MINISTERIO DEL EJÉRCITO**

**ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO**

**ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA**

Curso de aptitud para el mando de Unidades de operaciones especiales.

Designación de alumnos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5,324 de la Orden

de 25 de mayo de 1965 (D. O. número 120), y una vez superadas las pruebas que señala el apartado 5,32 de dicha Orden, se nombran alumnos del citado curso a los Oficiales, Suboficiales y Cabos primeros que a continuación se relacionan.

.....

**SUBOFICIALES**

*Ejército del Aire.*

Sargento (S. T.) don José Vela Díaz.

.....

Estos Oficiales, Suboficiales y Cabos primeros deberán efectuar su presentación en la Escuela Militar de Montaña, plaza de Jaca, a las nueve horas del próximo 15 de octubre, para lo cual las Autoridades Regionales expedirán los pasaportes con la antelación necesaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.

**MENÉNDEZ**

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 208, de 12 de septiembre de 1965.)

**ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DEL AIRE**

**SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL**

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado: «MA-5-65-5-340 CENTRAL TELEFONICA EN EL AEROPUERTO DE MALAGA», por un importe total máximo de 962.556,27 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas, económico-legales y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el Libro II, título único, capítulo 1.º de la Ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto 923/1965 («B. O. E.» núm. 97), asciende a la cantidad de 19.251,12 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 19 de octubre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de septiembre de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

**PUBLICACIONES**

En la Administración de este BOLETIN se hallan a la venta las publicaciones que se relacionan, las cuales pueden adquirirse a los precios que se indican, incrementados en 1,50 ptas. para gastos de franqueo:

- Separata de la Orden relativa a la Ayuda Económica al personal de este Ministerio ... .. 2,00 pesetas.
- Separata del Decreto de 10 de agosto de 1955 por el que se autoriza el reclutamiento y formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire ... .. 2,00 »